



DECRETO DE ALCALDÍA N° 01 – 2024 – MPAR-LL/A.

Llamellín, 29 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI

VISTO:

El Informe Nro. 004-2024-MPAR-LL/GM, del 29 de enero del 2024, remitido por el Ing. Ricardo Manuel Villegas Tamara, Gerente Municipal, en la que propone la declaratoria de DUELO PROVINCIAL LABORABLE para los días 29, 30 y 31 de enero y otros, en memoria como reconocimiento a las acciones realizadas por quien en vida fuera el Regidor Provincial, el Profesor Felipe Vera Prado.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607.

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del Profesor Felipe Vera Prado, regidor provincial de la Municipalidad de la Provincia de Antonio Raimondi – Llamellín, hecho que ha conternado profundamente a la población raimondina.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, reconocer el trabajo de los distinguidos ciudadanos que día a día engrandecen el nombre de la provincia con su aporte y contribución como fue el caso del Profesor Felipe Vera Prado en favor de la sociedad a lo largo de su existencia.

Por lo que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local provincial laborable y se ize la bandera de la provincia a media asta;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo párrafo del Artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO PROVINCIAL LABORABLE para los días 29, 30 y 31 de enero en memoria y reconocimiento a las acciones realizadas por quien en vida fuera el Regidor de la Municipalidad Provincial, Profesor Felipe Vera Prado, asimismo, **DISPONER** izar la Bandera de la Provincia a media asta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al quien en vida fuera el Profesor Felipe Vera Prado por sus acciones en favor de la sociedad a lo largo de su existencia .

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- Se dará cuenta del presente Decreto de Alcaldía al pleno del Concejo Municipal para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y hágase saber


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI LLAMELLÍN
Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI 42282714
ALCALDE

